

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (RCE)
Demandante	CARLOS MARIO RUIZ CORREA
Demandado	EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.S. Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2023-00878
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio y respuesta

Se allega en el cuaderno de medidas cautelares, constancia de pago de la inscripción de medida cautelar obrante a oficio 623 del 07 de julio de 2023, remitido a la Cámara de comercio de Medellín, (ver Doc. 3 Carpeta Medidas).

Se requiere a la parte demandante para que aporte el Registro Mercantil, de la Cámara de Comercio de Medellín, donde obre la inscripción de la demanda.

Para el cumplimiento de las diligencias antes indicadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4bdbbe8cc597c04cca7a800aca76f136e5a7eaf860d0486d3235bcc417ebafb**

Documento generado en 25/08/2023 08:38:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>